487

DICTAMEN N° _____

REF: E18-2017-5744-A- Larrea Juan José s/Acción de Amparo.----------

SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DIRECCION CONTRALOR Y NORMATIZACIÓN:

Se solicita nuestra intervención técnico legal acerca del adjunto proyecto de Decreto que tiene presente la sentencia judicial dictada en autos: "LARREA JUAN JOSE C/MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROCINCIA DEL CHACO S /ACCION DE AMPARO", Expte. N° 9.219/17 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez, que en su punto I.- hace lugar a la Acción de Amparo promovida por el señor Larrea Juan José, DNI N° 29.104.560, contra el Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco, ordena reubicar a la amparista en el cargo correspondiente según Decreto N° 3296/2015, y abonar el mismo: haberes inherentes a dicho cargo, desde el 03/12/2015, antigüedad, bonificación por título secundario, bonificación por riesgo de salud y bonificación del 150% como auxiliar de enfermería, con más intereses en la forma establecida en los Considerandos.

En ese orden, han tomado intervención Fiscalía de Estado y la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Por otro lado, la medida propiciada corresponde a la aplicación de una sentencia judicial notificada y firme, cuyo plazo de aplicación se encuentra en curso.

En consecuencia, este organismo asesor no tiene objeciones técnicas que formular y considera que se debe dar trámite a la media dado que nos encontramos frente a un mandato jurisdiccional debidamente notificado.

Atentamente.

ASESORIA GENRAL DE GOBIERNO;

Dra. Cecilia A. Guerrero
ABOGADA
Asesoría General de Gobierno

27 JUN. 2019

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL